

Dirección General de Planificación Económica

Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa

PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

A.- DATOS Y DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Nº de expediente: CS/99/1124049586/24/PNSP

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 300 DOSIS DE LAS VACUNAS INACTIVADAS PRODUCIDAS A PARTIR DE VIRUS CRECIDO EN CULTIVOS CELULARES DE VIRUS FRACCIONADOS O DE ANTÍGENOS DE SUPERFICIE (H Y N), O ANÁLOGAS, DE 15 MICROGRAMOS DE HEMAGLUTININA DE CADA CEPA INCLUIDA EN LA VACUNA, PARA LA CAMPAÑA 2024-2025, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO DEL MINISTERIO DE SANIDAD. Nº DE EXPEDIENTE: 20210IAM0001, LOTE 5.

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo I Cuadro de Resumen de Características del Acuerdo Marco.
- Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco.
- Según lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta "Gestión de pago a proveedores, de la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, y puesto que la imputación presupuestaria del expediente que se propone viene dada en el subconcepto presupuestario 221 06 su abono se realizará a través del contrato de gestión de pago a proveedores, que se encuentre en vigor en el momento que corresponda, conforme se vayan realizando abonos a la entidad adjudicataria con cargo a crédito disponible.
- Las anualidades, aplicaciones y valor estimado del contrato es el siguiente:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Nº dosis	Precio Unit. (Sin IVA)	IVA 4%	Precio Unit. (Con IVA)	Importe total, (IVA incluido)
2024	39.01.212D.221.06	300	7,70 €	0,308 €	8,008 €	2.402,40 €

B.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Habiéndose completado el expediente de contratación con la documentación referida en el apartado A, y según se exige en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se propone sea dictada resolución motivada por el Órgano de contratación, el Director General de Planificación Económica del Servicio Extremeño de Salud,

Primero. - Aprobando el expediente de contratación y el gasto correspondiente.

Segundo. - Disponiendo la apertura, por vía ordinaria, y conforme a lo estipulado en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y de acuerdo a las prescripciones detalladas en el apartado 4.2. del PCAP que rige el Acuerdo Marco de referencia.

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Mónica Dávila Díaz

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHACON SANCHEZ-MOLINA - Director General Planificación Económica	02/08/2024 12:23:57	PÁGINA 1/2
	MONICA DAVILA DIAZ - Subd. Gestion Econ. y Contrat. Activa.	02/08/2024 09:46:27	
VERIFICACIÓN	FDSESLTKP4TZ8ZZJFDWK9SWD6HPA8L	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



Dirección General de Planificación Económica
Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa

C) RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

El cumplimiento y realización de los fines institucionales del Servicio Extremeño de Salud han quedado suficientemente motivados en el expediente de contratación, haciéndose necesaria, en consecuencia, la contratación en los términos propuestos. A estos efectos, siguiendo lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la propuesta de la Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa, se dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERA: Aprobar el expediente de contratación: CS/99/1124049586/24/PNSP, ADQUISICIÓN DE 300 DOSIS DE LAS VACUNAS INACTIVADAS PRODUCIDAS A PARTIR DE VIRUS CRECIDO EN CULTIVOS CELULARES DE VIRUS FRACCIONADOS O DE ANTÍGENOS DE SUPERFICIE (H Y N), O ANÁLOGAS, DE 15 MICROGRAMOS DE HEMAGLUTININA DE CADA CEPA INCLUIDA EN LA VACUNA, PARA LA CAMPAÑA 2024-2025, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO DEL MINISTERIO DE SANIDAD. N° DE EXPEDIENTE: 202101AM0001, LOTE 5, y el gasto correspondiente.

SEGUNDA: Disponer la apertura, por vía ordinaria, y conforme a lo estipulado en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y de acuerdo a las prescripciones detalladas en el apartado 4.2. del PCAP que rigió el Acuerdo Marco de referencia.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA DEL
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
(P.D. Resolución 04/09/2023, DOE núm. 174 de 11/09/2023)

Francisco Javier Chacón Sánchez-Molina

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHACON SANCHEZ-MOLINA - Director General Planificación Económica	02/08/2024 12:23:57	PÁGINA 2/2
	MONICA DAVILA DIAZ - Subd. Gestion Econ. y Contrat. Adtiva.	02/08/2024 09:46:27	
VERIFICACIÓN	FDSESLTKP4TZ8ZZJFDwK9Swd6HPA8L	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	